



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO
ADMINISTRACIÓN 2021- 2024

**OPERADO RAMO 33
FAFEF 2023**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. MTQ/SDUVOP/FAFEF2023/IR/2023/40

DICTAMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

DICTAMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE LLEVA A CABO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO MTQ/SDUVOP/FAFEF2023/IR/2023/40, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE ACCESO AL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, TRAMO DE CALLE JAZMÍN A CALLE HENRY DONANT, COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QRO." EN COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

Siendo las 12:00 hrs. del día 21 de Diciembre de 2023 en el lugar que ocupa la Dirección de Ejecución y Supervisión de Obras Públicas, ubicada en Calle Palmas No. 5, Col. Los Sabinos, Tequisquiapan, Querétaro, C.P. 76750, se reúnen el **ING. ARQ. LUIS ALBERTO GARCÍA VALENCIA, DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO**, en pleno goce de sus facultades como funcionario público de este H. Ayuntamiento Administración 2021 – 2024, así como los Licitantes que firman al calce y al margen de la presente para constancia, para llevar a cabo el acto de lectura de Dictamen de propuestas técnicas mismo que se desarrolla en el siguiente orden:

1º PUNTO. Se refiere que para la revisión detallada de las propuestas técnicas se consideraron los criterios de evaluación propuestos en las bases y con fundamento a los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Obras Publicas de Querétaro.

2º PUNTO. El día 19 de Diciembre de 2023 se aceptaron para su revisión detallada, las propuestas presentadas por los participantes:

E&M GRUPO CONSTRUCTOR ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.
JOAN JONATHAN ALCÁNTARA RESÉNDIZ
CONSTRUCCIONES URBANIZACIONES Y TERRACERIAS ALF S.A. DE C.V.

Este programa es publico ajeno a cualquier partido politico Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

3º PUNTO. La convocante refiere que una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas y derivado de la revisión detallada fundamentada en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública de Estado de Querétaro se declaran solventes por haber cumplido con los requerimientos exigidos en bases. Por lo cual se aceptan para apertura económica todas las propuestas,

LICITANTE	OBSERVACIONES
E&M GRUPO CONSTRUCTOR ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES
JOAN JONATHAN ALCÁNTARA RESÉNDIZ	SIN OBSERVACIONES
CONSTRUCCIONES URBANIZACIONES Y TERRACERIAS ALF S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES

Hoja 1/2

Este programa es de carácter publico no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.
ADMINISTRACIÓN 2021- 2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. MTQ/SDUVOP/FAFEF2023/IR/2023/40

**OPERADO RAMO 33
FAFEF 2023**

4º PUNTO. Una vez asentado lo anterior la Convocante procede a emitir el Dictamen, comunicando que el presente se pone a disposición de los participantes.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 12:23 hrs. del día 21 de Diciembre de 2023 y en lugar de su inicio, firmando al calce y al margen los que en el intervinieron de conformidad con su contenido. Consta de dos fojas útiles por un solo lado.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga un uso de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable, ante la autoridad competente.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ING. ARQ. LUIS ALBERTO GARCÍA VALENCIA
DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

LICITANTES

Licitante	Firma
E&M GRUPO CONSTRUCTOR ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	
JOAN JONATHAN ALCÁNTARA RESÉNDIZ	
CONSTRUCCIONES URBANIZACIONES Y TERRACERIAS ALF S.A. DE C.V.	

